



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

ANDRES COBOS IBAÑEZ

- Toledo

Toledo

JOSÉ GARZÓN RODELGO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y LA FUNDACIÓN CEEI TALAVERA DE LA REINA – TOLEDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “DIPUEMPRENDIENDO 2018: EMPRENDEMOS JUNTOS”.

D. Jaime David Corregidor Muñoz, Diputado Delegado de Fomento de Empleo y Desarrollo Económico, informa de haberse recibido una solicitud de colaboración económica presentada con nº de Registro 2018/23908 de fecha 08 de Noviembre de 2018, por La Fundación CEEI Talavera de la Reina-Toledo para “el Proyecto DIPUEMPRENDIENDO 2018: EMPRENDEMOS JUNTOS”, acompañada de Memoria justificativa y Memoria económica, cuyos contenidos se ajustan a lo establecido en la normativa vigente.

Instruido el correspondiente Expediente de concesión directa de subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2. c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, emitido informe favorable por el Servicio de Fomento de Empleo y Desarrollo Económico con fecha de 23/11/18; por la Secretaria General con fecha 26/11/18 y fiscalizado de conformidad por la Intervención General, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar de interés provincial el proyecto y conceder subvención directa a La Fundación CEEI Talavera de la Reina-Toledo, por importe de 25.000,00 € para “El Proyecto DIPUEMPRENDIENDO 2018: EMPRENDEMOS JUNTOS”, según las condiciones que se establecen en el siguiente convenio.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y LA FUNDACIÓN CEEI TALAVERA DE LA REINA – TOLEDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “DIPUEMPRENDIENDO 2018: Emprendemos Juntos”.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Alvaro Gutiérrez Prieto, Presidente de la Diputación Provincial de Toledo, en nombre y representación de la misma y facultado para este acto en virtud de su cargo, asistido por D. José Garzón Rodelgo, Secretario General de la Corporación.

De otra parte: D^a. María Ángeles Martínez Hurtado, en su condición de Presidenta de la Fundación CEEI Talavera de la Reina-Toledo (Centro Europeo de empresas e Innovación), con C.I.F. nº G 45533726, en nombre y representación de la misma.

MANIFIESTAN

PRIMERO: La Excm. Diputación Provincial de Toledo, como Corporación destinada a dirigir y administrar los intereses propios en el ámbito provincial, tiene entre sus cometidos la ejecución de actuaciones que favorezcan el desarrollo económico de la provincia de Toledo.

SEGUNDO: Fundación CEEI Talavera de la Reina – Toledo, institución sin ánimo de lucro de ámbito provincial y proyección europea, dedicada a promover la actividad empresarial y la creación de empleo en la provincia de Toledo, tiene como objetivo el apoyo técnico necesario para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales basadas en la innovación o la diversificación y promover la mejora de la gestión tecnológica en pymes ya creadas, y que constituyen las razones de interés público y económico suficientes para justificar la directa concesión de la subvención que este convenio regula, así como la necesidad y oportunidad de su concierto.

TERCERO: Que ambas entidades desean promover una serie de actuaciones que incidan y apoyen directamente en la ayuda y mejora de las condiciones necesarias para el inicio de actividades industriales y empresariales de las personas en situación de desempleo en la provincia de Toledo.

Que CEEI Talavera de la Reina – Toledo tiene amplia experiencia y conocimiento en la búsqueda de apoyos y subvenciones a través de proyectos europeos, experiencia que desea trasladar a la Diputación de Toledo, al objeto de mejorar las capacidades y competitividad de las organizaciones toledanas.

Igualmente cuenta con experiencia en el desarrollo de estudios de viabilidad técnica y económica para la puesta en marcha de iniciativas, proyectos e ideas, dentro de los distintos sectores productivos, industriales y de servicios, de nuestra provincia.

Por todo ello, las partes acuerdan la celebración del presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del Convenio: Es objeto del presente Convenio regular la colaboración de Diputación Provincial de Toledo, a través de su Delegación Especial de Fomento de Empleo y Desarrollo Local, con la



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Fundación CEEI Talavera de la Reina – Toledo para el desarrollo de un programa de acciones encaminadas a DINAMIZAR la zona de influencia de la Diputación Provincial de Toledo, fomentando el emprendimiento, las buenas prácticas emprendedoras, la búsqueda activa de empleo y la Innovación, de acuerdo al programa y presupuestos presentados.

SEGUNDA: Obligaciones del CEEI Talavera de la Reina – Toledo: El CEEI Talavera de la Reina – Toledo se compromete:

- a) A trasladar sus servicios a los distintos ayuntamientos de la provincia de Toledo, y en concreto la realización de las siguientes acciones:
 - Asesoramiento de Emprendedores.
 - Seguimiento y Tutorización de emprendedores.
 - Creación de empresas.
 - Apoyo a la incorporación de mejoras estratégicas a empresas consolidadas.
 - Apoyo a la búsqueda de ayudas y subvenciones, microcréditos, financiación alternativa...
 - Incorporación de innovación.
 - Apoyo a los Centros de Mujer, AEDL, en las labores de asesoramiento.
 - Fomentar la puesta en marcha de ideas emprendedoras.
- b) Asesoramiento a la Diputación Provincial en cuantas actuaciones pueda acometer la misma en materia de obtención de Fondos Europeos o a través de otras fuentes análogas de financiación y la realización de los oportunos estudios que fueren necesarios o exigibles por ello y en particular estudio de viabilidad y económico –financiero.

TERCERA: Aportaciones económicas de la Diputación Provincial de Toledo: La Diputación Provincial de Toledo compromete crédito presupuestario por un importe máximo de 25.000€ (veinticinco mil euros) para participar en la cofinanciación del Programa de acciones denominado “Dipuempreniendo 2018: Empreniendo Juntos” según Memoria del Proyecto, lo que supone el 71,42 % del total presupuestado (35.000 €).

A la firma del presente convenio se realizara pago del 50% del importe estipulado quedando reservado el pago del 50% restante en el momento de presentación de la memoria justificativa de las acciones previstas.

Para cualquier otro proyecto que dentro del ámbito de este convenio se pueda desarrollar posteriormente las partes concretarán, por medio de adenda al mismo, las condiciones y obligaciones que cada una de ellas asuma.

CUARTA.- Aplicación presupuestaria: La aportación financiera de la Diputación Provincial de Toledo se efectuará con imputación a la aplicación presupuestaria 2018/4320/48932 (Aportación Promoción Económica Provincial).



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

QUINTA.- Justificación de Gastos: A la finalización de las acciones programadas, el CEEI Talavera de la Reina – Toledo presentará cuenta justificativa final de los gastos generados por el cumplimiento de la estipulación segunda, que contendrá:

- 1.- Una memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- 2.- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que incluirá:
 - a. Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
 - b. En original o en copia compulsada, las nóminas, facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
 - c. En su caso, relación detallada de otros ingresos y/o subvenciones concurrentes que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
 - d. Liquidación final resultante.

El plazo de justificación de la subvención concluirá el 31 de marzo de 2019. No obstante, el beneficiario de la subvención podrá solicitar de forma motivada una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad del mismo y siempre que con ello no se perjudique derechos de tercero.

La subvención comprometida por la Diputación Provincial, previa tramitación del preceptivo expediente de gasto, será objeto de abono, mediante transferencia bancaria, en la forma siguiente:

- a) El 50 por 100 del importe de la subvención concedida, esto es, doce mil quinientos euros (12.500,00 €), en concepto de pago a cuenta, tras la firma del presente convenio, previa presentación de solicitud de abono.
- b) El restante 50 por 100 de dicha subvención, en cuantía equivalente a la anterior y como máximo, será abonado previa cumplimiento por aquélla de los términos prevenidos en los puntos 1 y 2 de la presente estipulación.

SEXTA.- Compatibilidad: Esta subvención es compatible con cualesquiera otras que, para el mismo fin, la Fundación CEEI Talavera de la Reina – Toledo haya obtenido o pueda obtener de las restantes Administraciones Públicas o cualquiera otras personas físicas o jurídicas, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total de la actividad subvencionada, siendo incompatible con otras de la Diputación para la misma finalidad.

SEPTIMA.- Publicidad de la cofinanciación: La Fundación CEEI Talavera de la Reina – Toledo, en el desarrollo y ejecución de las acciones objeto de este Convenio, hará constar, en la publicidad que de las



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

mismas se realice, el patrocinio de la Diputación Provincial de Toledo utilizando para ello el logotipo de ésta, de acuerdo con las normas de estilo gráfico establecidas por la misma.

Igualmente, en las informaciones públicas relacionadas con las actuaciones derivadas de la ejecución del presente Convenio, se hará referencia explícita a la colaboración de la Delegación Especial de Fomento de Empleo y Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Toledo.

OCTAVA.- Régimen de incumplimientos: El incumplimiento de alguna/s de las estipulaciones del presente Convenio por el CEEI, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Toledo y, en su caso, a la exigencia del reintegro de los importes correspondientes y ello de conformidad con lo dispuesto, a estos efectos, en el art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

NOVENA.- Vigencia del Convenio: El presente Convenio agotará su vigencia con la finalización de la ejecución de las actividades que es objeto de subvención y, en cualquier caso, antes del 30 de diciembre de 2018; estableciéndose la posibilidad de que pueda ser objeto de renovación, mediante acuerdo expreso si analizados los resultados así lo aprueban las Entidades firmantes.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

TERCERO.- Aprobar la autorización y el compromiso de gasto correspondiente hasta un importe máximo de 25.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 4320/48932 “Aportación Promoción Económica Provincial”.

CUARTO.- Facultar al Presidente para la firma del Convenio citado en el apartado primero, así como para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese a los efectos procedentes.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar el convenio de colaboración anteriormente transcrito, autorizándose ampliamente al Ilmo. Sr. Presidente a fin de que lleve a cabo la formalización del mismo.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 11 de diciembre de 2018

EL SECRETARIO GENERAL,